INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1001.84.2065.2023 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PAGO FINAL - LIQUIDACION PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2023

OBJETO: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES TANGIBLES QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

CONTRATISTA:	ARNULFO ARNEDO VARELA
R.L.:	PERSONA NATURAL
DIRECCION:	calle 24 No 30 – 149 BL 6 APTO 201
TELEFONOS:	3112875532
CORREO ELECTRONICO:	
INTERVENTOR:	N/A
R.L.:	N/A
DIRECCION:	N/A
TELEFONOS:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
DIRECCION:	Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal, Yopal - Casanare
TELEFONOS:	(60+8) 6345913
CORREO ELECTRONICO:	seobras@yopal-casanare.gov.co
APOYO SUPERVISION:	N/A
DIRECCION:	N/A
TELEFONOS:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A

INFORME SUPERVISION

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ARNULFO ARNEDO VARELA
Rep. Legal:	PERSONA NATURAL
Contrato No.	No 1001.84.2065.2023 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Objeto :	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES TANGIBLES QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Valor Inicial.	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($39,300,000)
Valor Adicionado:	N/A
Valor Actualizado:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($39,300,000)
Plazo Inicial:	UN (01) MES
Plazo adicionado:	N/A
Plazo Actualizado:	UN (01) MES
Fecha de Iniciación:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha terminación del Contrato:	24 DE COTUBRE DE 2023
Estado actual del contrato:	TERMINADO

2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

ACTAS SUSCRITAS	FECHA	DURACION	VALOR	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	25/09/2023	UN (01) MES	$ 39.300 000	Suscripción acta de inicio de actividades
ACTA DE TERMINACION	24/10/2023	N/A	N/A	Terminación en tiempo del contrato de Consultoria
ACTA DE RECIBO FINAL	17/11/2023	N/A	N/A	Recibo del contrato de Suministro

3. ADICIONALES AL CONTRATO

NUMERO	CONCEPTO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

4. SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DE CONTRATO

Consultoria programado (%)	100,00%	Servicio ejecutado (%)	100,00%

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

Valor Programado	$ 39.300.000,00	Valor Ejecutado	$ 39.300.000,00

5. DATOS GENERALES DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Contratista	
Rep. Legal:	
Contrato No.	
Objeto :	
Valor Inicial:	
Valor Adicionado:	
Valor Actualizado:	
Plazo Inicial:	
Plazo adicionado:	
Plazo Actualizado:	
Fecha de Iniciación:	
Fecha terminación del Contrato:	
Estado actual del contrato:	

6. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTAS SUSCRITAS	FECHA	DURACION	VALOR	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. ADICIONALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NUMERO	CONCEPTO	VALOR	FECHA
N/A			
N/A			

8. SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DE INTERVENTORÍA

Obra programada (%)		Obra ejecutada (%)	N/A
Valor Obra Programada		Valor Obra Ejecutada	N/A

9. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

DENTRO DEL PRESENTE PERIODO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

1.Ejecución de los trabajos de campo pertinente, en el cual se realizaron las siguientes tareas: Inspección ocular y verificación de los bienes objeto de diagnóstico y avalúo, el cual permitio conocer e identificar las caracteristicas de cada uno de los bienes muebles que fueron suministrados por el municipio, los cuales fueron objeto de estudio bajo los siguientes parametros:

No.	Descripción del Elemento	N° Inventario	Cantidad	Dependencia
1	TRACTOR KUBOTA	M95ODT	1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
2	RETROEXCAVADORA	580	1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
3	TRACTOR KUBOTA	M954ODT	1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
4	VOLQUETA SENCILLA	OSE-677	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5	VOLQUETA SECILLA	OSE-679	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
6	VOLQUETA SENCILLA	OSE-680	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
7	VOLQUETA SENCILLA	OSE-681	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
8	VOLQUETA SENCILLA	THK-079	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
9	VOLQUETA SENCILLA	OSE-676	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
10	CARROTANQUE	OFJ-838	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
11	TRACTO CAMIÓN	OSE-761	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
12	VOLQUETA DOBLETROQUE	OSE-678	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
13	TRACTO CAMIÓN	OSE-761	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
14	CARROTANQUE SENCILLO	OFJ-838	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
15	VIBROCOMPACTADOR	N/A	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
16	AMBULANCIA EJERCITO	OSE-807	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
17	CAMIONETA EJERCITO	OSE-806	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
18	CAMIONETA EJERCITO	OSE-809	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
19	CAMIONETA EJERCITO	ODS 559	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
20	CAMIONETA EJERCITO	ODS 560	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
21	MOTOCICLETA	RBZ 49C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
22	MOTOCICLETA	RBZ 48C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
23	MOTOCICLETA	RBZ 54C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
24	MOTOCICLETA	RBZ 41C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
25	MOTOCICLETA	RBZ 52C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
26	MOTOCICLETA	NAX 34C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
27	MOTOCICLETA	WPY 77C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
28	MOTOCICLETA	WQG 10C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
29	MOTOCICLETA	RBZ 50C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
30	MOTOCICLETA	RCD 29C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
31	MOTOCICLETA	JOF 34C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
32	MOTOCICLETA	JOF 37C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
33	MOTOCICLETA	JOG 21C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
34	MOTOCICLETA	JOF 36C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
35	MOTOCICLETA	JOF 28C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
36	MOTOCICLETA	JOF 32C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
37	MOTOCICLETA	JOF 30C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
38	MOTOCICLETA	JOF 31C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
39	MOTOCICLETA	RBZ 53C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
40	MOTOCICLETA	NBJ 06C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
41	MOTOCICLETA	WPY 81C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
42	MOTOCICLETA	NAX 44C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
43	MOTOCICLETA	NAV 94C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
44	MOTOCICLETA	SNP 66C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO

GCC ISO 9001
CERTIFICATE No LAT - 0969

45	MOTOCICLETA	RBZ 46C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
46	MOTOCICLETA	WPX 76C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
47	MOTOCICLETA	RBZ 43C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
48	MOTOCICLETA	RBZ 51C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
49	MOTOCICLETA	RBZ 55C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
50	MOTOCICLETA	NAV 67C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
51	MOTOCICLETA	RBZ 42C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
52	MOTOCICLETA	JOV 32C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
53	MOTOCICLETA	RBZ 45C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
54	MOTOCICLETA	RCD 30C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
55	MOTOCICLETA	JOV 25C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
56	MOTOCICLETA	JOV 43C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
57	MOTOCICLETA	JOV 24C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
58	MOTOCICLETA	RBZ 47C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
59	MOTOCICLETA	RCD 31C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
60	MOTOCICLETA	RCD 27 C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
61	MOTOCICLETA	RCD 28C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
62	MOTOCICLETA	JOV 29C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
63	MOTOCICLETA	JOV 27C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
64	MOTOCICLETA	YCL 31A	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
65	MOTOCICLETA	JOV 26C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
66	MOTOCICLETA	JOV 28C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
67	MOTOCICLETA	WQB 77C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
68	MOTOCICLETA	WQG 12C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
69	MOTOCICLETA	SIN PLACA	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
70	MOTOCICLETA	SIN PLACA	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
71	MOTOCICLETA	YAP 68A	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
72	MOTOCICLETA	NAV 50C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
73	MOTOCICLETA	NBE 66C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
74	MOTOCICLETA	WQG 11C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
75	MOTOCICLETA	WPX 28C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
76	MOTOCICLETA	NBH 36C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
77	MOTOCICLETA	NBI 83C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
78	MOTOCICLETA	WQC 11C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
79	MOTOCICLETA	WPY 10C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
80	MOTOCICLETA	JOF 29C	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
81	MOTOCICLETA	SGL 29D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
82	MOTOCICLETA	SGL 30D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
83	MOTOCICLETA	SGL 36D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
84	MOTOCICLETA	SGL 26D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
85	MOTOCICLETA	SGL 28D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
86	MOTOCICLETA	SGL 35D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
87	MOTOCICLETA	SGL 38D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
88	MOTOCICLETA	SGL 33D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
89	MOTOCICLETA	SGL 31D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
90	MOTOCICLETA	SGL 27D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
91	MOTOCICLETA	SGL 37D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
92	MOTOCICLETA	SGL 34D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
93	MOTOCICLETA	SGL 32D	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
94	CAMIONETA KOLEOS	ODS 562	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2.se realizó la actualización de la vida útil de los automotores de propiedad del municipio de Yopal, esta documentación se encuentra en medio físico y digital la cual es soporte del presente informe de supervisión.

3.se ejecuto la clasificacion de los automotores ropiedad del municipio de Yopal en: operativos y no operativos (dañados u obsoletos), el cual se encuentra descrito en el informe del contratista.

4.Describir de manera detallada la metodología a utilizar para el desarrollo del diagnóstico y avalúo de los vehículos de propiedad del municipio de Yopal

La metodología utilizada fue la siguiente: La ley 1673 de 2013, ley del Avaluador, establece que el valor comercial de un bien inmueble se determina de conformidad con los metodos, tecnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. En términos generales, el informe de avaluó demanda puntualizar las condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas del bien.

La condición física se despliega practicando la inspección ocular que permita evaluar las características materiales del bien, su estado y uso; tratándose de vehiculos Revisión e inspección general del vehículo y valorización de los mismos. b) Análisis y determinación del valor de reposición y el valor Razonable del vehículo. c) Calcular depreciación teniendo en cuenta vida útil remanente. d) Determinación de los Factores de Estado y Comercialidad. e) Determinación del Avalúo Comercial.

Factores a tener en cuenta En el proceso de avalúo, a) Estado, funcionamiento actual, y mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. b) Determinación y levantamiento de la información del vehículo. c) Definición de la vida remanente del vehículo. d) Funcionamiento en el momento de la visita. e) Búsqueda de información: marca, año de fabricación y especificaciones técnicas. f) Investigación de valores de reposición o estudio de mercado. g) Evaluación de la información recolectada para posteriormente practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta: su valor de reposición, vida útil, depreciación. h) Toma de archivo fotográfico.

La condición económica consiste en determinar el valor del bien, aplicando uno o varios de los métodos establecidos en el decreto 1420 de 1998, conforme a la existencia de ofertas o transacciones del mercado de bienes semejantes o comparables al objeto de avalúo, o acorde al valor de renta de bienes semejantes o comparables, o según los costos de reposición a precios de hoy de bienes

5.Analizar y determinar el valor de reposición y el valor razonable de cada automotor

dentro de esta actividad se presenta el cuadro resumen del diagnostico de los equipos obtenidos:

DESCRIPCION	VALOR
VOLQUETAS CHEVROLET KODIAK MODELO 2007 DE PLACAS OSE 676, OSE 677, OSE 679, OSE 680 Y OSE 681 COLOR BLANCO	$73.453.420
VOLQUETA INTERNATIONAL DE PLACA THK 079 MODELO 1986	$1.295.304
VOLQUETA DOBLE TROQUE CHEVROLET KODIAC OSE 678 MOD 2007	$24.270.490
TANQUE CHEVROLET KODIAC OFJ 838 CARROTANQUE BLANCO MOD 1995	$5.700.000
CAMIONETAS L-200 MITSUBISHI 2.5 DIESEL DOBLECABINA MODELO 2016 PLACAS ODS 559- ODS 560 COLOR BLANCO PERLA	$53.214.000
CAMIONETAS CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2015 COLOR BLANCO GALAXIA PLACAS OSE 806 Y OSE 809	$31.300.000
AMBULANCIA CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2015 COLOR BLANCO GALAXIA PLACAS OSE 807	$23.003.600
TRACTO CAMION KENWORTH MODELO 1992 PLACA OSE 761 COLOR ROJO	$5.237.000
CAMPERO MITSUBISHI ROJO PLACAS BCF 656 MODELO 1993	$337.500
RETROEXCAVADORA CASE 580	$4.875.000
VIBROCOMPACTADOR VIBROMAX 2000	$4.725.000
TRACTORES AGRICOLAS MARCA KUBOTA MODELO M9540 DT19212 Y 2DADG3075 MODELO 2012	$33.000.000
CAMIONETAKOLEOS SPORTWAY 4X2 MODELO 2016PLACA OSE761 COLOR NEGRO	$25.240.000
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI INAZUMA 250 CC MODELO 2014 (10)	$16.932.251
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI INAZUMA 250 CC MODELO 2015(16)	$30.307.984
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 CC MODELO 2012 (6)	$6.971.430
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 CC MODELO 2014 (13)	$17.746.950
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 CC MODELO 2015 (8)	$12.434.600
VEHICULOS MOTOCICLETA HONDA CBF 125 CC MODELO 2011 (9)	$1.725.869
VEHICULOS MOTOCICLETA SUZUKI GSX 150 CC MODELO 2013 (6)	$4.342.362
VEHICULOS MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125E 2009	$237.967
CHASIS DE MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 PLACAS YAP 68 A- JCV 32C Y DOS SIN PLACA	270.270.
TOTAL	$376.546.997

6.Calcular la depreciación de cada automotor, teniendo en cuenta la vida útil remanente

para el presente informe de supervisión se presenta en modo de ejemplo el calculo de la depreciacion de de uno de los equipos objetos de estudio, veamos:

DETERMINACION DEL VALOR AMBULANCIA CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2015 COLOR BLANCO GALAXIA PLACAS OSE 807

Lo primero que se establece es el valor de liquidación de los bienes, para lo que se acude al avalúo comercial y se le aplican lo definido en el artículo 56 de la ley 388 de 1997, una vez obtenido ese valor se procede a aplicar el presente protocolo a los demás activos así:

Para un automóvil (en este caso particular ambulancia) se parte siempre del valor comercial del mercado;

Base gravable ambulancia Chevrolet dmax 4x4 mod 2015	$39.650.000	$39.650.000
Porcentaje no utilizable del total del vehiculo (%)	20%	$7.930.000
Valor comercial		**$31.720.000**

DESCRIPCION DEL ACTIVO: AMBULANCIA CHEVROLET LÚV DMAX MODELO 2015 COLOR BLANCO GALAXIA PLACAS OSE 807
VALOR RAZONABLE Vr: Se deduce de tomar el valor de la base gravable y a experticia del Avaluador se calcula el porcentaje NO aprovechable del vehículo pues sus costos para colocarlo en funcionamiento superan el valor fiscal del vehículo lo que nos llevaría a un detrimento. $31.720.000 resultado del avalúo comercial para este vehículo.

Co (Coeficiente de Oferta): para este caso estimamos que la oferta de este tipo de vehiculos es Balanceada Dado que se encontraron 3 ofertas de mercado.

EXCESIVA	En la investigación de ofertas se encuentran 10 o más elementos similares disponibles en el mercado
ALTA	Se encuentran entre 6 y 9 ofertas
REGULAR	Se encuentran entre 4 y 5 ofertas
BALANCEADO	Tres ofertas de mercado de similares equipos
MODERADA	Dos ofertas de mercado
BAJA	Oferta en el mercado de un equipo similar
EXIGUA	No se detecta en el mercado ninguna oferta reciente

De acuerdo a la tabla estimativa se le asignará el valor de 0.0.548 dado que se considera una oferta balanceada
Cd (Coeficiente de Demanda): para este caso se estima que la demanda de este tipo de camionetas es baja, por el tipo del vehículo (ambulancia) 8 años de uso y su homologación por tanto el factor será 0.394
K (costos de realización): En el caso de una ambulancia será el 4% del valor razonable más el costo de traspaso, que para este caso se calcula en $600.000 (este valor depende de cada municipio
Aplicación de la fórmula;

$$V_L = (V_r * (1 - (C_o * C_d))) - K$$

$$V_L = (31.720.000 * (1 - (0.548 * 0.394))) - ((31.720.000 * .04) + 600.000))$$

$$V_L = 31.720.000 * 0.7841 - 1.268.800 + 600.000$$

$$V_L = 24.871.652 - 1.868.800$$

$$V_L = 23.002.852 \text{ APROXIMACION AL PESO } \$23.003.000$$

Resultado: El valor Neto de Liquidación es $23.003.000
Esto quiere decir que el valor de liquidación de la ambulancia comparado con su valorcomercial es del 72.5 % aproximadamente.
Es de anotar que en caso de presentarse para su saneamiento fiscal por parte de la entidad un proceso de remate la persona adjudicataria tendrá que proceder a sacar los documentos de propiedad correspondientes, así como transportar y disponer del rodante para el posterior aprovechamiento, labores que genera un costo adicional a cargo del adjudicatario.

NOTA: este mismo procedimiento se aplico para cada uno de los equipos, se deja claridad que el resultado varia de acuerdo al bien verificado y de acuerdo a la formula utilizada por el avaluador

7. Determinar los Factores de Estado y Comercialidad de cada uno de los automotores.

Esta actividad se encuentra descrita en el informe del contratista, para lo cual es soporte en medio fisico y magnetico del presente documento.,

8.Realizar el diagnóstico de cada uno de los bienes muebles tangibles objeto a diagnosticar, presentando las distintas alternativas de uso, ya sea reparación, chatarrización y/o enajenación.

Esta actividad se encuentra descrita en el informe del contratista, para lo cual es soporte en medio fisico y magnetico del presente documento.,

9.Construir el avaluó de los bienes objeto del presente estudio previo, lo cual incluye: Procesamiento de la información obtenida en el trabajo de campo y realización del avalúo con su respectivo informe final, el cual debe contener como mínimo:

•Indicación de la clase de avalúo y justificación del propósito.
•Explicación de la metodología utilizada
•Identificación y descripción del bien avaluado
•Valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes
•Cantidades de que se compone el bien o derecho valorado
•Valor resultante del avalúo
•Vigencia del avalúo
•Indicar el método de depreciación cuando es utilizado
•Si la Metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde han sido tomados.

Esta actividad se encuentra descrita en el informe del contratista, para lo cual es soporte en medio fisico y magnetico del presente documento.,

10.Presentar el informe final consolidado, de los bienes muebles del presente proceso

Se presenta informe final con un total de folios de 240 hojas el cual contiene todo lo solicitado en el proceso pre contractual.

11.Desarrollar el objeto contractual con plena autonomía intelectual y sin subordinación.

El objeto contractual fue desarrollado al 100% y su ejecucion fue a recibida a satiscacción el día 17 de noviembre de 2023.

12.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

El Contratista Arnulfo Arnedo Varela, cumplio a satisfaccion con cada uno de las actividades solicitadas en la invitación por tal motivo se procede a iniciar el tramite de liquidacion del contrato.

10. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

* El contrato fue suscrito el día 18 de septiembre de 2023 y su acta de inicio se dio el dia 25 de septiembre de 2023

* Dando cumplimiento a lo estipulado en la forma de pago se procede a realizar un unico pago el cual es aplicado para la liquidacion de la consultoria.

*Durante el presente periodo se se ejecutaron todas las actividades especificas descritas en el Numeral No 09 del presente informe de supervisión.
* El porcentaje de ejecución del contrato de prestación de servicios es del 100 % el cual equivale a $39.300.000
* Por parte del contratista ARNULFO ARNEDO VARELA adjunta los pagos de seguridad social de los profesionales que laboraron en la ejecución del contrato

* El Contrato de Consultoria fue ingresado al area de almacen con No 1192.64.1.2023 262 de fecha 28 de noviembre de 2023, (Entrada que se encuentra en el expediente contractual del proceso)

* La Consultoria cuenta con salida del area de almacen con No 1192.64.2.2023 1848 de fecha 28 de noviembre de 2023, (Salida que se encuentra en el expediente contractual del proceso)

11. NOVEDADES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades que retracen la ejecución del contrato

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICENCIAS, PERMISOS DEL PROYECTO

Para la consecución del objeto descrito anteriormente, se hizo necesario la contratación de una consultoría idónea y con experiencia, que pueda suplir la necesidad de REALIZAR DIAGNOSTICO Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES TANGIBLES QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Dado que se requiere realizar el avalúo a bienes tangibles, previo diagnóstico del estado actual, es necesario que el contratista observe y cumpla en el proceso avaluativo con los siguientes factores:

a) Estado, funcionamiento actual y mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
b) Definición de la vida remanente del vehículo.
c) Funcionamiento en el momento de la visita.
d) Investigación de valores de reposición o estudio de mercado.
e) Evaluación de la información recolectada para posteriormente practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta: su valor de reposición, vida útil, depreciación.
f) Toma de archivo fotográfico.

La condición económica consiste en determinar el valor del bien, aplicando uno o varios de los métodos establecidos, conforme a la existencia de ofertas o transacciones del mercado de bienes semejantes o comparables al objeto de avalúo, o acorde al valor de renta de bienes semejantes o comparables, o según los costos de reposición a precios de hoy de bienes semejantes o comparables, o desarrollando la técnica residual.

13. ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS

CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES EN EL PERIODO						CORTE A LA FECHA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT.	VALOR
1	CONSULTORIA DIAGNOSTICO Y AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS)	Und	1	$ 39.300.000,00	$ 39.300.000,00	1	$ 39.300.000,00

GCC ISO 9001 EXPERTOS EN NORMAS
CERTIFICATE No LAT - 0969

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

SUB TOTAL			**39.300.000,00**
IVA (19%)	-		N/A
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	-		**39.300.000,00**

VALOR CONTRATO	**39.300.000,00**
VALOR EJECUTADO PRESENTE PERIODO	**39.300.000,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**39.300.000,00**
VALOR POR EJECUTAR	**-**

El presente informe se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura
Supervisor Designado

VoBo: Johnny Esteban Patiño Peña
Profesional Contratado

GCC ISO 9001
CERTIFICATE No
LAT - 0969